

# I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ● OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se determina la relación media alumnos/profesor a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.*

El artículo 16 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, establece que, en virtud del concierto educativo, el titular del centro se obliga a tener una relación media alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine, teniendo en cuenta la existencia para los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro.

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar, que se detallan en el anexo.

*Segundo.*—Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 2 de marzo de 2009.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—6.876.

#### Anexo

Localidad	Infantil	Primaria	ESO	Bachillerato
Avilés	18	19	21	22
Colloto	21	19		
El Entrego	14	17	20	19
Gijón	20	22	22	23
Infiesto	17	17	21	21
Langreo	15	15	20	20
Las Vegas	17	20		
Llanes	21	22	20	24
Luarca	16	18	22	21
Mieres	18	18	20	18
Navia	20	20	22	29
Noreña	21	21	20	23
Oviedo	20	21	22	24
Pola de Laviana	20	22	20	24
Pola de Lena	16	19	22	14
Pravia	16	17	22	24
Ribadesella	13	15	19	19
Sotrondio	17	16	20	12
Tapia	14	21	21	25
Villaviciosa	19	23	19	19
Resto Localidades	15	15	20	20